

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LIPASAM

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 2021

ASISTENTES

En la ciudad de Sevilla, siendo las 09:00 horas del día 29 de abril de 2021, se celebró por videoconferencia a través de la plataforma WebEx el Consejo de Administración de LIPASAM, con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

Vicepresidente del Consejo de Administración:

- D. Alfonso Mir del Castillo, quien asiste en su propio nombre y en representación de D. Fernando de Castilla Ruiz.

Vocales del Consejo de Administración:

- D. José Luis David Guevara García, quien asiste en su propio nombre y en representación de D. Juan Espadas Cejas.
- D^a. Adela Castaño Diéguez
- D. Juan Carlos de León Carrillo
- D^a. María Carmen Clarisa Castreño Lucas
- D^a. Evelia Rincón Cardoso
- D. Víctor Mora Castaño
- D. Fernando Rodríguez Galisteo
- D. Carmen Martínez Guardiola
- D. Manuel Enrique Figueroa Clemente
- D. Antonio Bazo Mora

Vicesecretario del Consejo de Administración:

- D. Pedro José Ruibérriz de Torres Travesí (Secretario General de LIPASAM).

Asisten también, con voz, pero sin voto, D^a Virginia Pividal García (Directora-Gerente de LIPASAM) y D. Eduardo Díaz Rubiano, quien, en su calidad de Jefe del Servicio de Asesoría Jurídica de LIPASAM, asiste al Vicesecretario.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LIPASAM

Habiéndose previsto con antelación que todos los convocados dispusieran de los medios necesarios, se celebra la sesión telemáticamente a través de la plataforma WebEx, siendo reconocidas las identidades de todos los participantes por el vicesecretario del Consejo.

La sesión se entiende celebrada en el domicilio social de la empresa, donde se encuentran físicamente D. Alfonso Mir del Castillo, D^a. María Carmen Clarisa Castreño Lucas, D^a. Carmen Martínez Guardiola, D^a Virginia Pividal García, D. Pedro José Ruibérriz de Torres Travesí y D. Eduardo Díaz Rubiano. Las demás personas intervienen a través de la plataforma digital, siendo la Secretaría General de LIPASAM la anfitriona de la videoconferencia.

La convocatoria de la sesión se efectuó mediante notificación personal a cada uno de los miembros del Consejo, siendo su contenido literal el siguiente:

“Por orden del Sr. Presidente, tengo el honor de convocar a Vd. para la sesión extraordinaria del Consejo de Administración de LIPASAM que se celebrará telemáticamente el próximo día 29 de abril de 2021, a las 09:00 horas, a través de la plataforma WebEx, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1. Renovación de cargos en el seno de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración.*
- 2. Acuerdo de aprobación del Acta de la sesión.*

Lo que comunico a Vd. como miembro del Consejo de Administración, rogándole se sirva concurrir puntualmente a la misma.”

Toma la palabra el Vicesecretario, quien, tras comprobar que hay quórum, comienza dando lectura del orden del día.

Leído el orden del día a los presentes, pasan a tratarse los puntos fijados en el mismo.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LIPASAM

1. RENOVACIÓN DE CARGOS EN EL SENO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Expone el Sr. Mir la siguiente propuesta.

En su sesión de 30 de julio de 2019, el Consejo de Administración de Lipasam constituyó la Comisión Ejecutiva prevista en el artículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 24.2 de los Estatutos Sociales de LIPASAM, delegándose en la misma todas las facultades legal y estatutariamente delegables, designando como miembros integrantes de la misma a los consejeros D. Juan Espadas Cejas (Presidente), D. José Luis David Guevara García (Vicepresidente) y D^a. María Carmen Clarisa Castreño Lucas (Vocal).

Por otro lado, con el objetivo de flexibilizar el nombramiento de Vicepresidente del Consejo de Administración de Lipasam y de esta forma agilizar la tramitación de asuntos en el seno de los órganos de administración de la empresa, así como para homogenizar la regulación de los Estatutos Sociales de la Corporación municipal de Sevilla en esta materia, este Consejo de Administración acordó el pasado día 20 de abril de 2021 elevar a la Junta General de Lipasam la modificación del artículo 15, apartado a), de los Estatutos Sociales de Lipasam, en el sentido de suprimir la palabra “capitulares” a que hace referencia y de esta forma posibilitar que el nombramiento pueda recaer en cualquier consejero, aunque no tenga la condición de capitular.

Con fecha 26 de abril de 2021, la Junta General acordó llevar a cabo la mencionada modificación de los Estatutos Sociales propuesta por el Consejo de Administración, al tiempo que ha designado como Vicepresidente del mismo al consejero D. Alfonso Mir del Castillo. La Presidencia del Consejo de Administración sigue recayendo en el Alcalde quien también lo seguirá siendo de la Comisión Ejecutiva.

Por todo ello, en cumplimiento del mandato estatutario, el Consejo debe designar de su seno a los nuevos componentes de la Comisión, que habrán de comenzar de forma inmediata a ejercer, en su delegación, todas las facultades legales y estatutarias. Conforme a lo establecido en el artículo 249.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la delegación permanente de facultades en la Comisión Ejecutiva y la designación de los administradores que hayan de ocupar tales cargos requerirán, para su validez, el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo. Una

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LIPASAM

vez hecha la designación y aceptados los cargos, tales nombramientos deberán elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Mercantil.

En consecuencia, esta Presidencia se honra en proponer al Consejo de Administración la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Cesar del cargo de Vicepresidente de la Comisión Ejecutiva a D. José Luis David Guevara García.

SEGUNDO: Cesar del cargo de Vocal de la Comisión Ejecutiva a D^a. Carmen Clarisa Castreño Lucas.

TERCERO: Designar a D. Alfonso Mir del Castillo miembro de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración de LIPASAM en calidad de Vicepresidente, conforme a lo estipulado en el artículo 24 apartado 2) de los Estatutos Sociales.

CUARTO: Designar a D. José Luis David Guevara García como miembro de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración de LIPASAM en calidad de Vocal, conforme a lo estipulado en el artículo 24 apartado 2) de los Estatutos Sociales.

QUINTO: Facultar indistintamente al Secretario y al Vicesecretario del Consejo de Administración para suscribir los documentos públicos y/o privados necesarios para la ejecución de los anteriores acuerdos y para su inscripción en el Registro Mercantil, de ser ello necesario, con facultades de subsanación ante cualquier observación verbal o escrita del Sr. Registrador.

Tras la lectura de la propuesta se realiza la votación, siendo el resultado obtenido el que sigue a continuación:

- No vota en contra ningún consejero.
- No se abstiene ningún consejero.
- Votan a favor trece (13) consejeros, que son los siguientes:
 - D. Alfonso Mir del Castillo, quien asiste en su propio nombre y en representación de D. Fernando de Castilla Ruiz.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LIPASAM

- D. José Luis David Guevara García, quien asiste en su propio nombre y en representación de D. Juan Espadas Cejas.
- D^a. Adela Castaño Diéguez
- D. Juan Carlos de León Carrillo
- D. María Carmen Clarisa Castreño Lucas
- D^a. Evelia Rincón Cardoso
- D. Víctor Mora Castaño
- D. Fernando Rodríguez Galisteo
- D^a. Carmen Martínez Guardiola.
- D. Manuel Enrique Figueroa Clemente
- D. Antonio Bazo Mora

La propuesta es aprobada por unanimidad.

Seguidamente, acepta su nombramiento D. Alfonso Mir del Castillo como Vicepresidente y D. José Luis David Guevara García como vocal, quienes declaran no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad legal para el ejercicio de sus cargos.

El Sr. Guevara interviene para manifestar que el Sr. Mir es una persona con gran capacidad y sobrada experiencia, siendo muy acertado su nombramiento como Vicepresidente, respondiendo el Sr. Mir con palabras de agradecimiento a todos los consejeros.

2. ACUERDO DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.

Tras esta intervención, y tras someterse a votación por parte del Sr. Mir, se acuerda por unanimidad la aprobación el acta de esta sesión.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 09:15 horas del día al principio indicado.

La presente acta es firmada por mí, como Vicesecretario de esta sesión del Consejo, con el visto bueno del Vicepresidente del Consejo de Administración de LIPASAM, en Sevilla, a veintinueve de abril de dos mil veintiuno.